

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CVE-2022-361 *Decreto 1/2022, de 21 de enero, por el que se cesa y nombra a miembros del Consejo Cántabro de Alto Nivel de Desarrollo Humano Sostenible de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El Decreto 7/2021, de 21 de enero, de Creación de Órganos de Asesoramiento, Consulta y Participación en materia de Desarrollo Humano Sostenible de la Comunidad Autónoma de Cantabria regula la composición y funcionamiento del Consejo de Alto Nivel de Desarrollo Humano Sostenible de la Comunidad Autónoma de Cantabria, estableciendo en su artículo 11 que los miembros del Consejo serán nombrados por Decreto de la Presidencia del Gobierno, a propuesta de sus respectivas organizaciones o entidades, cesando cuando se haya perdido la condición en virtud de la cual fueron nombrados. Así mismo recoge que toda vacante en el cargo será cubierta a propuesta de la entidad u organización a la que represente la persona inicialmente nombrada, en la forma establecida para su designación, y por el tiempo que reste de duración del cargo de esta última.

Por Decreto 11/2021, de 9 de junio, por el que se nombra a los miembros del Consejo Cántabro de Alto Nivel de Desarrollo Humano Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de, 16 de junio de 2021, num.115), se nombran vocales, titulares y suplentes, del Consejo de Alto Nivel de Desarrollo Humano Sostenible de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta de las Instituciones y entidades que se citan, en las condiciones dispuestas en el Decreto 7/2021, de 21 de enero, por el que se crea y regula la composición y funcionamiento del Consejo de Alto Nivel de Desarrollo Humano Sostenible de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En dicho Decreto se nombraba como vocal titular, en representación de organizaciones representativas de intereses sociales, elegidas a través de los consejos consultivos de Cantabria, a don Eduardo Ortiz García, a propuesta del Consejo escolar de Cantabria.

Por acuerdo de la comisión permanente del Consejo escolar de Cantabria, de fecha 9 de diciembre de 2021, se decide por unanimidad designar a don José Antonio Sánchez Raba, como vocal titular del Consejo de Alto Nivel, con el consiguiente cese de don Eduardo Ortiz García, a propuesta y en representación del citado consejo consultivo de Cantabria.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 11 del citado Decreto 7/2021, de 21 de enero, y en el artículo 12 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Primero. Cesar, a propuesta del Consejo Escolar de Cantabria, a don Eduardo Ortiz García, como vocal titular del Consejo de Alto Nivel de Desarrollo Humano Sostenible de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en representación de organizaciones representativas de intereses sociales, elegidas a través de los consejos consultivos de Cantabria

VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 19

Segundo. Nombrar, a propuesta del Consejo Escolar de Cantabria, a don José Antonio Sánchez Raba, vocal titular del Consejo de Alto Nivel de Desarrollo Humano Sostenible de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en representación de organizaciones representativas de intereses sociales, elegidas a través de los consejos consultivos de Cantabria, en las condiciones dispuestas en el artículo 11 del Decreto 7/2021, de 21 de enero, de Creación de Órganos de Asesoramiento, Consulta y Participación en materia de Desarrollo Humano Sostenible de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de enero de 2022.
El presidente del Gobierno de Cantabria,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

[2022/361](#)